Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.180.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	mipg
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Designación Apoyo de Supervisión		Código	GC-FT-33	
			Página 1 de 1		

La Plata Huila, 15 de octubre 2025

Doctora:
SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno
Municipio de la Plata Huila.

REF.: Comunicación de Designación como SUPERVISORA DEL CONVENIO **014 -2025** ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y **RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ POTRERITO.**

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 "*De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual*", establece que dentro de los. medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, me permito designarlo como SUPERVISORA del contrato de referencia, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA, Y EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ POTRERITO, CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PERFILES APROBADOS POR LA COMUNIDAD INDÍGENA EN LOS SECTORES DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL, ASÍ COMO EN MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA"**

en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Agradezco la atención y el cumplimiento a la presente designación.

Cordialmente,

CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

REVISIÓN: MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

PROYECTO: Rosa Gutiérrez Salazar
Secretaria Oficina Jurídica .